



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 OCT 2012

Expte. N° 167/12

VISTO estas actuaciones y la Factura C N° 0002-0000039 de la Confitería NARANJA-LIMA por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al almuerzo que se ofreció a los participantes de la Reunión de Asesores Jurídicos de las Universidades Nacionales del Norte Grande, llevada a cabo el día 30 de agosto de 2012.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

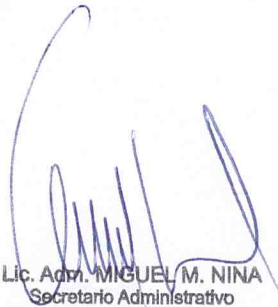
ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2012:


A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0781-12